



AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA

Avda. Río Pigüefía, 14 - 33830 Belmonte de Miranda (Asturias)

C.I.F.: P-3300500-J / N.º Registro Entidad 01330058

DECRETO Nº 31/2020

D. ROSA RODRIGUEZ GONZÁLEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA (ASTURIAS).

El art. 15 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, dispone que las Administraciones pueden adquirir bienes por donación.

La Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y su Reglamento no contienen normas procedimentales sobre la adquisición a título gratuito de bienes por las Administraciones locales. La única regulación al respecto se halla en los arts.12 y 13 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 16 de junio, cuyo tenor es el siguiente:

Artículo 12.

1. La adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna.
2. No obstante, si la adquisición llevare aneja alguna condición o modalidad onerosa, sólo podrán aceptarse los bienes previo expediente en el que se acredite que el valor del gravamen impuesto no excede del valor de lo que se adquiere.

En este caso, al tratarse de una adquisición gratuita acompañada de condiciones, el Ayuntamiento de Belmonte de Miranda constata que el valor del gravamen impuesto por la parte donante no excede del valor de lo que se adquiere, al tratarse de una donación de la Comisión de Fiestas de Belmonte de Miranda, Asociación Cultural Pico Cervera, por importe de 500 € para comprar material necesario para contribuir a la protección de los empleados públicos que durante estas semanas han estado trabajando en primera línea, como de los vecinos y vecinas. La donación se destinará a la compra de mascarillas, guantes y gel hidroalcohólico desinfectante.

Por todo lo anterior, RESUELVO:

Aceptar la donación de la Comisión de Fiestas de Belmonte de Miranda, Asociación Cultural Pico Cervera, por importe de 500 € para comprar material necesario para contribuir a la protección de los empleados públicos que durante estas semanas han estado trabajando en primera línea, como de los vecinos y vecinas.



AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA

Avda. Río Pigüefía, 14 - 33830 Belmonte de Miranda (Asturias)

C.I.F.: P-3300500-J / N.º Registro Entidad 01330058

Aceptar la condición de que se destinará a la compra de mascarillas, guantes y gel hidroalcohólico desinfectante.

Belmonte, 12 de mayo de 2020.

LA ALCALDESA

FDO. ROSA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ